

LOTA, 16 MAR. 2016

DECRETO N° 487

VISTOS:

a) Ref. N 9989 del 03/12/2015 de doña **Maria Magdalena Ormeño Oliveira**, Rut N° que solicita dejar sin efecto pago de Patente Comercial Rol N° 500461, Giro: Pescados y Mariscos correspondiente al 2º Semestre año 2015 por no encontrarse ejerciendo actividad comercial, adjunta tasación SII.

b) Memorandum N° 02 del 12/01/2016 de Encargada de Patentes Comerciales en el que se informa situación comercial de contribuyente y procedimiento establecido en la normativa vigente.

c) Ref N° 239 de fecha 14/03/2016 escrita de puño y letra de sr. Alcalde (s) que autoriza dejar sin efecto pago patente correspondiente al 2º semestre año 2015.-

d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

e) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

f) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

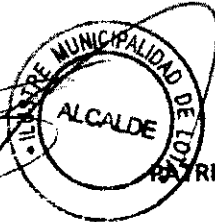
DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que doña **MARIA MAGDALENA ORMEÑO OLIVEIRA**, RUT N° no ejerció actividad comercial en el periodo comprendido entre Junio a Diciembre del 2015 por estar desarrollándose en el sector el Proyecto de Remodelación Módulos de Venta de Pescados y Mariscos, descárguese valor por concepto de Patente Municipal más multas e intereses correspondiente al 2º Semestre año 2015, según Boletín N° 2676 del 13/07/2015.-

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a eliminar boletines correspondientes por el concepto señalado.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Transparencia.-
- Archivos.-

